

En San Miguel de Tucumán,  
a 26 días del mes de Junio del  
año dos mil doce; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 63/2012**

**VISTO**

La organización de una reunión de trabajo el día 28 de Junio a fin de coordinar las actividades del Consejo Asesor de la Magistratura con el personal administrativo del Consejo y asesores de los consejeros, como asimismo la necesidad de aportar bienes de consumo a dicha reunión, y

**CONSIDERANDO:**

Que la reunión antes mencionada ha de llevarse a cabo el día 28 de Junio en el salón de la empresa La Maison de Sirio S.A., ubicado en esta ciudad, por lo que se hace necesario alquilar el mismo.

Que el costo del alquiler presupuestado por la Empresa La Maison de Sirio S.A. es de \$ 2.500.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321 – Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 2.500.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

**EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** la contratación y pago del alquiler a la Empresa La Maison de Sirio S.A., por un importe de \$ 2.500.- (Pesos dos mil quinientos) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321 – Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 2.500.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

*Ante mí el día 26 de junio de 2012*

Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

D. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA